

Tribunales nacionales y otros órganos no judiciales



Chequia

Tribunales nacionales

En general, en casos de discriminación, el órgano jurisdiccional del domicilio del demandado (es decir, la persona acusada de discriminación) es competente en primera instancia. Una vez que se han agotado todos los recursos, puede presentarse un recurso de amparo ante el [Tribunal Constitucional](#) (Ústavní soud).

Tribunal Constitucional

Joštova 8, 660 83 Brno 2

Teléfono: (+420) 542162111

Fax: (+420) 542161309, (+420) 542161169

Correo electrónico: podani@usoud.cz

El órgano judicial que vela por la protección de la constitucionalidad es el Tribunal Constitucional, cuyo estatus y competencias se encuentran recogidas en la Constitución de la República Checa (Ústavě České republiky). El Tribunal Constitucional se encuentra fuera del sistema de los órganos jurisdiccionales ordinarios. Su cometido principal es proteger la constitucionalidad y los y derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución, la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales y otras leyes constitucionales de Chequia, así como controlar que el poder estatal se ejerce según la Constitución.

De acuerdo con el artículo 87 de la Constitución, el Tribunal Constitucional se pronuncia, entre otras cuestiones, sobre recursos de constitucionalidad presentados por personas físicas o jurídicas contra las decisiones firmes o ejecutorias y otras intervenciones realizadas por organismos públicos que afecten a los derechos y libertades fundamentales garantizados por la Constitución. Los fallos del Tribunal Constitucional son definitivos y no cabe recurso alguno contra ellos.

En la [página web del Tribunal](#) hay una guía que contiene información básica sobre el procedimiento ante el Tribunal Constitucional.

Instituciones nacionales para la defensa de los derechos humanos

El principal órgano nacional de derechos humanos encargado de las violaciones de los derechos humanos fundamentales es el Defensor del Pueblo (ver más abajo).

A nivel gubernamental, la cuestión de los derechos humanos es competencia del Ministerio de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Legislación (Ministra pro lidská práva, rovné příležitosti a legislativu). Hay otros órganos que también tratan esta cuestión, entre los que se incluyen el Consejo del Gobierno para los Derechos Humanos (Rada vlády pro lidská práva), el Consejo del Gobierno para la Igualdad de Género (Rada vlády pro rovnost žen a mužů), el Consejo del Gobierno para las Minorías Nacionales (Rada vlády pro národnostní menšiny) y la Junta Gubernamental para las Personas con Discapacidad (orgánem Vládního výboru pro

zdravotně postižené občany), que actúan como órganos de asesoramiento del Gobierno.

Defensor del pueblo

Defensor del Pueblo (Veřejný ochránce práv)

Údolní 39
Brno, 602 00

Teléfono: +420 542 542 111
Fax: +420 542 542 112

Correo electrónico: podatelna@ochrance.cz

El Defensor del Pueblo es un órgano estatal autónomo, independiente e imparcial que no pertenece a la Administración pública y, por tanto, no es una autoridad estatal. Protege a las personas contra las conductas de autoridades públicas y otras instituciones encargadas de la administración estatal, cuando dicha conducta sea:

- ilegal;
- legal, pero defectuosa o incorrecta y, por ello, en contradicción con los principios de un Estado de Derecho democrático y los principios de buena administración; o
- cuando estos órganos omitan una obligación de hacer.

El Defensor está autorizado para ocuparse de las demandas contra las actividades de:

- ministros y otras autoridades administrativas con competencia en toda Chequia, y sus autoridades administrativas subordinadas;
- los órganos territoriales autónomos (es decir, municipios y regiones), pero solo cuando realicen actos propios de la Administración estatal, y no cuando ejerzan sus propios poderes (autogobierno);
- el Banco Nacional Checo (České národní banky), cuando actúa en el ejercicio de potestades públicas;
- el Consejo de Radiodifusión y Teledifusión (Rady pro rozhlasové a televizní vysílání);
- la Policía de la República Checa (Policie České republiky), excepto cuando se trate de investigaciones relativas a procesos penales;
- el Ejército de la República Checa y la Guardia del Castillo (Armády České republiky a Hradní stráž);
- el servicio de prisiones de Chequia;
- instalaciones en las que haya personas en custodia o prisión, recibiendo educación institucional o de protección o medidas de seguridad;
- compañías de seguros;
- órganos jurisdiccionales y del Ministerio Fiscal en el ejercicio de potestades públicas (sobre todo en lo relativo a retrasos en los procesos, inactividad de los tribunales y conducta inapropiada de los jueces), y no contra la decisión del órgano jurisdiccional o del fiscal en sí.

Desde 2006, el Defensor del Pueblo también ha supervisado la protección de los derechos de aquellas personas cuya libertad ha sido restringida.

El Defensor del Pueblo no tiene competencia para intervenir en litigios o relaciones de Derecho privado (incluidos los litigios entre empresarios y empleados, incluso cuando el empresario es una autoridad pública); la única excepción son las demandas por comportamiento discriminatorio, en las que el Defensor del Pueblo puede intervenir en el ámbito del Derecho privado.

El Defensor puede realizar investigaciones independientes pero no puede actuar en lugar de las autoridades de la Administración pública y no puede anular ni cambiar sus resoluciones. Sin embargo, en caso de irregularidad, puede solicitar que las autoridades o instituciones aporten una solución.

Si una autoridad de la Administración pública o una instalación que retenga a personas cuya libertad se haya visto restringida no cumple con su obligación de cooperar con el Defensor o, tras demostrarse la existencia de una irregularidad, no toma las medidas reparadoras necesarias, el Defensor puede informar públicamente sobre esta cuestión.

Según la ley, la publicidad es una sanción que el Defensor puede imponer. En dicho caso, el Defensor también

puede publicar los nombres y apellidos de personas concretas que actúen en nombre de la autoridad que haya cometido la infracción.

Las quejas ante el Defensor del Pueblo deben presentarlas las personas que solicitan la protección de sus derechos o su representante legal. Si se presenta la queja en nombre de otra persona, debe acreditarse la representación mediante poder notarial u otro documento que establezca el alcance de la autorización.

Una queja debe contener siempre:

- nombre, apellido(s), dirección y número de teléfono del interesado o, en caso de que se trate de una persona jurídica, nombre, domicilio social y persona autorizada para actuar en su nombre;
- descripción de las circunstancias pertinentes de la cuestión, incluida una indicación de si se ha informado del asunto a otro órgano y con qué resultado;
- autoridad o autoridades contra las que se presenta la queja;
- prueba de que el interesado ha solicitado, sin éxito, que la autoridad contra la que presenta la queja aporte una solución;
- si se ha dictado una resolución sobre el caso, el interesado debe presentar una copia de la misma; y
- copias de los documentos relacionados con el caso y que contengan información importante.

La duración de las investigaciones y la resolución de las quejas varían y depende siempre de las circunstancias y la complejidad del caso. La ley no establece ningún plazo para el Defensor, que deberá intentar tramitar todas las quejas en el menor tiempo posible, siempre que pueda.

No cabe acción legal (recursos) contra la manera en la que el Defensor tramite una queja o el resultado de la misma.

Modos de presentación de las quejas

Por escrito, preferiblemente en un [formulario de queja](#) impreso enviado a: Veřejný ochránce práv, Údolní 39, 602 00 Brno. También se puede enviar una carta.

Por correo electrónico (incluso sin firma electrónica) a podatelna@ochrance.cz con una descripción del caso o, mejor aún, rellenando el [formulario de queja](#) y enviándolo por correo electrónico.

A través de la nube. El código de identificación de la Oficina del Defensor del Pueblo es jz5adky. Este mensaje puede llevar adjunto un formulario de queja relleno o una carta con la información relevante del problema.

Mediante formulario en línea [interactivo](#), disponible en el servicio de presentación electrónico, que garantiza que la queja contiene todos los datos necesarios.

En persona en la Oficina del Defensor del Pueblo (Údolní 39, Brno), todos los días laborales de 8.00 a 16.00. De esta manera se puede presentar una queja con los documentos adjuntos no solo en papel, sino también en un dispositivo electrónico.

Presentación personal en un informe. Los días laborales de 8.00 a 16.00 se puede ir en persona a la Unidad de Recepción de Quejas en el edificio de la Oficina del Defensor del Pueblo, donde un abogado de la Oficina analizará y redactará la queja.

Autoridades especializadas en la protección de los derechos humanos

Defensor del Pueblo y quejas presentadas por menores

No existe la figura del Defensor del Menor en la República Checa; sin embargo, el Defensor del Pueblo se encarga de tramitar las quejas presentadas por menores relativas a la protección de sus derechos e intereses.

Defensor del Pueblo

Údolní 39
Brno, 602 00

Teléfono: +420 542 542 888

Fax: +420 542 542 112

Correo electrónico: deti@ochrance.cz

Los menores pueden dirigirse al Defensor del Pueblo de distintas formas, concretamente por carta enviada o presentada en persona en Veřejná ochránkyně práv, Údolní 39, 602 00 Brno, usando el [formulario en línea](#) rellenado según las instrucciones, por correo electrónico a deti@ochrance.cz, o en persona en la dirección del Defensor del Pueblo, donde el menor puede tratar el problema con un abogado de la Oficina del Defensor del Pueblo, que le puede ayudar a redactar la queja.

La queja debe especificar claramente:

- la persona o la situación de la que se queja el menor (incluyendo al menos el nombre de la autoridad, institución o persona con la que el menor tratara);
- nombre, apellido(s), fecha de nacimiento y domicilio del menor;
- descripción del problema;
- información de contacto, es decir, número de teléfono, correo electrónico y dirección postal.

El Defensor puede ayudar a los menores, por ejemplo:

- en caso de prácticas abusivas por parte de un trabajador social;
- en caso de que el proceso judicial tarde demasiado;
- en caso de que un juez o magistrado se comporte de manera inadecuada;
- en caso de que hayan sufrido acoso escolar;
- en caso de que no hayan sido admitidos en un colegio;
- en caso de regímenes inusualmente estrictos, acoso, etc., en su hogar;
- en caso de que los progenitores no hayan recibido ayudas sociales;
- en caso de que la pensión de los abuelos haya sido mal calculada por las autoridades;
- en caso de que la autoridad competente no consiga solucionar el mal estado (de construcción y técnico) de un edificio, o que un vecino esté construyendo sin permiso;
- en caso de que las autoridades no tomen medidas contra vertederos ilegales; y
- en caso de que no se haya tramitado una reclamación contra un producto que no funcionaba.

Por otro lado, el Defensor del pueblo no puede, por ejemplo:

- cambiar una resolución de un órgano jurisdiccionales; ni
- dificultar una investigación de la Policía de la República Checa (el fiscal que supervise las actividades de la policía tiene algunas competencias en este ámbito); ni
- intervenir en controversias (p. ej., disputas entre vecinos por cuestiones inmobiliarias, entre progenitores o familiares, etc.), ya que deben ser remitidas a un órgano jurisdiccional.

Instituciones que proporcionan ayuda a víctimas de discriminación

Defensor del pueblo

Údolní 39
Brno, 602 00

Teléfono: +420 542 542 111
Fax: +420 542 542 112

Correo electrónico: podatelna@ochrance.cz

Según la Ley del Defensor del Pueblo, este ofrece asistencia metodológica a las víctimas de discriminación:

- evalúa si la conducta en cuestión constituye en realidad un acto discriminatorio según la Ley contra la discriminación (antidiskriminačního zákona); y
- asesora a las víctimas de discriminación sobre cómo actuar, a quién dirigirse y cómo rellenar una solicitud para iniciar un proceso por discriminación.

Al presentar una solicitud al Defensor para que investigue un caso de discriminación, el solicitante debe dar

todos los detalles posibles sobre el comportamiento discriminatorio y adjuntar a su solicitud toda prueba que demuestre dicha discriminación.

Oficina para la Protección de Datos Personales

[Oficina para la Protección de Datos Personales](#)

Pplk. Sochora 27
170 00 Praha (Praga) 7

Teléfono: +420 234 665 111
Fax: +420 234 665 444

Correo electrónico: posta@uouu.cz

La Oficina para la Protección de Datos Personales (Úřad pro ochranu osobních údajů) es un órgano independiente que:

- supervisa el cumplimiento de las obligaciones legales en el tratamiento de datos de carácter personal;
- lleva un registro de casos autorizados de tratamiento de datos de carácter personal;
- recibe las quejas de los ciudadanos relativas a infracciones de la ley; y
- ofrece asesoramiento sobre la protección de los datos de carácter personal.

Las actividades de la Oficina se encuentran definidas en la Ley n.º 101/2000 sobre protección de datos personales y por la que se modifican diversas leyes (zákon č. 101/2000 Sb., o ochraně osobních údajů a o změně některých zákonů), en su versión modificada.

El objetivo de la Ley sobre protección de datos personales es el derecho de los ciudadanos, como lo garantiza la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales, a recibir protección contra las intrusiones no autorizadas en su vida privada y personal y la recopilación, publicación u otro uso no autorizados de los datos de carácter personal.

Toda persona que descubra o tenga sospechas fundadas de que sus datos personales están siendo tratados de forma que se vulnere el derecho a la protección de su vida privada y personal, y en contra de la Ley sobre protección de datos de carácter personal (por ejemplo, si los datos personales que están siendo tratados son falsos o van más allá del objetivo para el que se solicitaron), tiene derecho de presentar una queja a la Oficina.

Las quejas sobre supuestas violaciones de la Ley sobre protección de datos de carácter personal deberían incluir:

- la identificación de la persona sospechosa de haber violado la Ley sobre protección de datos de carácter personal;
- una descripción de la actividad de tratamiento de datos personales que viola la Ley sobre protección de datos de carácter personal;
- la indicación de los datos personales (o de las categorías en las que se encuentren) tratados en violación de la Ley sobre protección de datos de carácter personal;
- documentos u otros materiales (o copias de los mismos) que demuestren la relación entre el notificante (interesado) y la persona que ha tratado erróneamente sus datos personales;
- documentos u otros materiales (o copias de los mismos) con los que se pueda determinar que se ha producido una violación de la Ley sobre protección de datos de carácter personal;
- referencias a testigos disponibles que puedan testificar sobre los hechos descritos; y
- la información de contacto del notificante (interesado).

Las quejas también pueden presentarse de manera anónima ante la Oficina o de forma electrónica.

La persona que presente la queja no es parte de los posibles procesos administrativos o contencioso-administrativos que se puedan incoar, pero podrá ser citado como testigo.

Otras autoridades especializadas

El órgano principal al que las personas deben acudir en caso de violación de los derechos humanos fundamentales es el Defensor del Pueblo. Otras entidades de este ámbito son, por ejemplo:

La Administración de Centros de Refugiados del Ministerio del Interior (Správa uprchlických zařízení Ministerstva vnitra)

<http://www.suz.cz/>

Lhotecká 7
143 01 Praha (Praga) 12

Teléfono: +420 974 827 118
Fax: +420 974 827 280

Correo electrónico: podatelna@suz.cz

La Administración de Centros de Refugiados es un componente organizacional del Estado, subordinado al ministro adjunto del Interior para el Orden Público y la Seguridad. Coopera con las instituciones internacionales y gubernamentales, los órganos de gobierno locales y las organizaciones no gubernamentales. También gestiona los centros de internamiento de extranjeros; desde 2009 dirige una red de centros de apoyo a la integración para extranjeros en capitales regionales.

Chequia utiliza a la Administración de Centros de Refugiados para ofrecer alojamiento y otros servicios a los solicitantes de asilo, refugiados y extranjeros internados, de acuerdo con la Ley n.º 326/1999 sobre la estancia de extranjeros en la República Checa (zákon č. 326/1999 Sb. o pobytu cizinců na území ČR), y a la Ley n.º 325/1999 sobre asilo (zákon č. 325/1999 Sb. o azylu). El objetivo de la Administración de Centros de Refugiados es ofrecer a estas personas unas condiciones apropiadas y dignas.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad de la República Checa (Národní rada osob se zdravotním postižením ČR)

Partyzánská 7
170 00 Praha (Praga) 7 – Holešovice
Teléfono: 266 753 421
Correo electrónico: nrzpcr@nrzp.cz

Desde el 11 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad es una asociación nacional registrada que representa los intereses de las personas con discapacidad cuando tratan con las instituciones públicas y estatales. El papel del Consejo Nacional consiste en contribuir a la integración de las personas con discapacidad en la sociedad y defender de manera coherente los derechos humanos de estas personas. Es el principal órgano asesor de la Junta Gubernamental para Personas con Discapacidad.

Entre sus prioridades se encuentran:

- coordinar las organizaciones para personas con discapacidad en cuestiones de interés común;
- informar al público sobre el tema de la discapacidad;
- examinar los casos de discriminación contra personas con discapacidad;
- ejecutar proyectos para mejorar la vida de personas con discapacidad;
- desarrollar planes relacionados con la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad a nivel regional;
- crear una red nacional de centros profesionales de asesoramiento social; y
- elaborar publicaciones, revistas y materiales de divulgación.

Otros

Existe un número de organizaciones sin ánimo de lucro en la Chequia que tratan cuestiones relacionadas con los derechos humanos y ayudan a las personas cuyos derechos han sido violados.

Centro para la Integración de Extranjeros (Centrum pro integraci cizinců)

<https://www.cicops.cz/es/>

El Centro para la Integración de Extranjeros es una asociación de la sociedad civil creada en 2003 para ayudar a los extranjeros a integrarse en la sociedad checa.

Se centra en proporcionar servicios sociales y de sensibilización de carácter ambulatorio y programas educativos a extranjeros con residencia permanente o de larga duración en Chequia. El Centro para la Integración de Extranjeros tiene sedes en todas las regiones del país, siendo su área principal de actividad Praga y la región de Bohemia Central. La organización dispone de un número de registro de servicios sociales de acuerdo con la Ley sobre servicios sociales (zákon o sociálních službách) y una acreditación de acuerdo con la Ley sobre servicios voluntarios (zákon o dobrovolnické službě).

Sus principales actividades incluyen:

- ofrecer asesoramiento social a los inmigrantes: extranjeros con residencia permanente o de larga duración y beneficiarios de protección subsidiaria o internacional;
- ofrecer asesoramiento sobre empleo y desarrollar programas y actividades para inmigrantes, con el fin de que accedan al mercado laboral;
- organizar cursos (abiertos) básicos en checo y otros cursos especializados de checo para extranjeros, y desarrollar nuevos y progresivos métodos de enseñanza;
- organizar otras actividades educativas (formación de profesores de checo y otras lenguas extranjeras, enseñanza de lenguas extranjeras, formación de pedagogos, tutorías, cursos de informática, etc.);
- desarrollar programas de voluntariado: orientación en forma de cooperación individual entre el cliente y el voluntario, así como la organización de actividades sociales y de ocio, reuniones, debates, tardes temáticas, etc.); y
- organizar actividades de información (seminarios, materiales informativos, etc.).

Todos los programas tienen como objetivo permitir que los inmigrantes en Chequia lleven una vida digna e independiente, al mismo tiempo que garantizar que estos respeten y conozcan las leyes locales y los estándares de conducta y comportamiento interpersonal; asimismo, la sociedad receptora se compromete a fomentar la comprensión, ayuda y respeto por la individualidad de cada migrante.

■ Última actualización: 16/12/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.